

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
CIUDAD DE LAS VARILLAS

---

**El Honorable Concejo Deliberante  
De la Ciudad de Las Varillas  
Sanciona con Fuerza de  
Ordenanza:**

**ART.1:** Apruébese la CESION DE BOLETO PRIVADO DE COMPRA VENTA DE INMUEBLE, efectuada por la Sra. PEREZ, BEATRIZ MARGARITA argentina, casado, DNI. N° 16.136.085, domiciliada en calle General Paz N° 174 de Las Varillas, en los términos del Art.12 de la Ordenanza N° 84/96-TECHO/96, a favor de la Municipalidad de Las Varillas, del inmueble que se describe a continuación: “Una fracción de terreno, con todo lo edificado y demás mejoras que contiene, designado como Lote Quince(15), de la Manzana UNO, de la ciudad de Las Varillas, que mide dieciocho metros sobre calle Córdoba, por doce metros sobre futura calle pública, lo que hace una superficie total de: DOSCIENTOS DIECISEIS METROS CUADRADOS.-

**ART.2:** El inmueble descripto precedentemente ingresará como bien del dominio privado Municipal, el garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la Cedente Sra. PEREZ, BEATRIZ MARGARITA, que le corresponde por su condición de adjudicataria en el PLAN MUNICIPAL DE LA VIVIENDA II, denominado PLAN TECHO/96.

Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas por la CEDENTE, el inmueble de que se trata, le será transferido por la Municipalidad de la ciudad de Las Varillas, directamente a esta, conforme los términos del compromiso privado suscriptos por las partes con fecha 26 de Abril de 2006, el que pasa a formar parte de la presente ordenanza.-

**ART.3:** Comuníquese, publíquese dése al registro municipal y archívese.

**ORDENANZA N° 107/2007**

**FECHA DE SANCIÓN: 01/11/2007**

PROMULGADA POR DECRETO N°

DE FECHA: / / 2007 .